



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 071/19
EXPTE. N° 7033/18
Salta, 01 ABR 2019

V I S T O: La nota presentada por a fs. 1 por la Cra. Morales Mariana Carmen, mediante la cual solicita la aprobación del proyecto para la realización de Trabajo Final "La aplicación de tasas municipales: ¿Verdaderas tasas o impuestos encubiertos?", correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Tributación, y;

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Morales Mariana Carmen, registra aprobados todos los módulos del posgrado Especialización en Tributación, por lo que se encuentra en condiciones reglamentarias para realizar el Trabajo Final de la carrera.

Que el plan de trabajo presentado, se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CD ECO N° 556/00 y modificatoria 622/05 – Normas para la realización del trabajo final

Que a fs. 3 cuenta con la conformidad del Dr. Luis Alberto Comba, a quien propone como Director del Trabajo Final propuesto.

Que la Dirección de Posgrados tomó intervención a fs. 8 del expediente de referencia.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen correspondiente, el que obra a fs. 9 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03/19 de fecha 26.03.19 aprobó el despacho 11/19 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

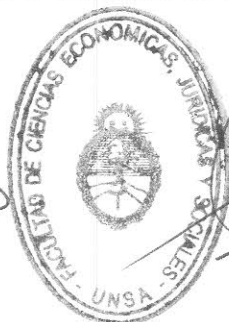
ARTICULO 1°.- Aprobar la propuesta para la realización del trabajo final con el título "La aplicación de tasas municipales: ¿Verdaderas tasas o impuestos encubiertos?" presentado por la Cra. Morales Mariana Carmen, DNI N°: 22.785.200, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

ARTICULO 2°.- Designar al Dr. Luis Alberto Comba como Director del citado trabajo final, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la Cra. Morales Mariana Carmen, al Dr. Luis Alberto Comba, a la Mg. Hermosinda Egüez y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

.mt/melg

Cra. Maria Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llinos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa